ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 36
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS "POR CUANTOS" DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y, dentro de éste primordialmente, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, autoriza a los municipios a ceder o donar fondos públicos y donativos de emergencia cuando la situación así lo amerite. En el Municipio Autónomo de Ponce, la otorgación de donativos está regulada por el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, aprobado mediante la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003;

POR CUANTO: Al Municipio Autónomo de Ponce está adscrita la Oficina de Servicios al Ciudadano para atender solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano ha realizado una amplia evaluación de los casos a considerarse en esta Resolución y certifica lo siguiente:

1. Existe una necesidad auténtica, específica e inesperada de las personas solicitantes de donativo que aparecen en la presente Resolución.

2. Los donatarios propuestos son personas indigentes.

3. La otorgación de los donativos propuestos no interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones Municipales.

4. Existe un legítimo interés público por razón de salud, educación, vivienda, emergencia o desastre que justifica la otorgación de estos donativos.

5. Se requiere acción inmediata para atender las necesidades de los solicitantes.

6. Los solicitantes son residentes de Ponce.

7. La Oficina de Servicios al Ciudadano cuenta con los datos personales, nombre, dirección e información esencial de los donatarios necesaria para identificarlos y localizarlos.

8. Existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano recomienda y la Legislatura Municipal aprueba los siguientes donativos:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR AL DONATIVO
Nitza Andujar Rivas	2007-002-4863	100.00	Abonar a la factura de luz
Lilliam Quintana Muñíz	2007-001-0238	445.00	Compra de cama litera equipada
Aurea Miranda Lozada	2007-001-6339	679.00	Compra de nevera y un set de matress de dos plazas con frame
Judith González Cancel	2007-001-7856	726.00	Compra de dos camas literas equipadas
Irdin Oquendo Jorge	2007-004-4693	1,000.00	Abonar a factura de gastos médicos
Delia Cancel González	2007-001-9072	470.00	Compra de dos sets de matress twin con frame
Marisol Hernández Toro	2007-001-6142	820.00	Compra de nevera y estufa eléctrica
Carmen del R. Batista Morales	2007-006-9199	370.00	Abonar a factura de gastos fúnebres
Inocencia Vázquez Castro	2007-001-6165	469.00	Compra de nevera
Rose Marie Ortiz Torres	2007-001-2056	828.00	Compra de nevera y estufa eléctrica

María de Lourdes González Mercado	2007-002-3429	100.00	Abonar a la factura de luz
María de Lourdes González Mercado	2007-002-3429	150.00	Abonar a la factura de agua
Sheila Figueroa Borrero	2007-003-3569	150.00	Abonar a la factura de agua
Brenda Green Feliciano	2007-002-5178	68.00	Abonar a la factura de luz
Rosa I. Báez Figueroa	2007-001-5137	603.00	Compra de estufa eléctrica y un set de matress twin con frame
Milagros Boffil Santana	2007-001-8965	409.00	Compra de estufa eléctrica
Michelle Morales Rivera	2007-003-9442	150.00	Abonar a la factura de agua
Lilliam Nieves Cintrón	2007-003-8663	150.00	Abonar a la factura de agua
Johanna M. Mercado Rivera	2007-004-5312	1,500.00	Abonar a la factura de gastos médicos
Caren Torres Avilés	2007-003-8875	67.00	Abonar a la factura de agua
Caren Torres Avilés	2007-003-8875	48.00	Abonar a la factura de luz
Angelita Sepúlveda Santiago	2007-003-3869	150.00	Abonar a la factura de agua
Lourdes M. Castro Cárdenas	2007-003-9136	100.00	Abonar a la factura de agua
Vivian L. Berdecía García	2007-003-8722	100.00	Abonar a la factura de agua
Daisy Caraballo Irizarry	2007-003-5237	150.00	Abonar a la factura de agua
Fernando Vázquez Machado	2007-003-3335	85.00	Abonar a la factura de agua
Jaime A. Zapata Rivera	2007-003-5761	150.00	Abonar a la factura de agua
Juanita Rosado Santiago	2007-002-1618	61.00	Abonar a la factura de luz
Pascuala Fernández Ortiz	2007-002-6262	100.00	Abonar a la factura de luz
Wanda Ramos Rodríguez	2007-002-1238	150.00	Abonar a la factura de luz
Dalia Vázquez Aguiñaga	2007-002-7867	150.00	Abonar a la factura de luz

Lucila Campos Cintrón	2007-006-0719	495.00	Abonar a la factura de gastos fúnebres
Ricardo C. Santiago Dolphin	2007-003-2239	100.00	Abonar a la factura de agua
Madeline Rodríguez Rodríguez	2007-001-1698	827.00	Compra de una nevera y dos set de matress de una plaza con frame
Maritza García Rivera	2007-001-1259	820.00	Compra de nevera y estufa eléctrica
Luisa Rodríguez Rivera	2007-001-9641	469.00	Compra de nevera
Providencia Torres Gil	2007-001-9106	469.00	Compra de nevera y estufa de gas
Carmen Pagán Rodríguez	2007-001-8121	768.00	Compra de nevera y estufa de gas
Ana Falcón Negrón	2007-005-7945	450.00	Abonar a gastos silla de ruedas motorizada
Norma Irizarry Santiago	2007-001-7950	409.00	Compra de estufa eléctrica

POR CUANTO: Estos donativos no habrán de otorgarse hasta tanto los donatarios hayan sometido todos los documentos en cumplimiento con todos los requisitos de ley y reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que en consideración de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a quince mil trescientos cinco dólares ($15,305.00) que se procesarán bajo la partida 207-010-16-02-0000-94.47. Actualmente la partida cuenta con los fondos suficientes para cubrir los donativos presentados.

2. Condición de indigencia de los solicitantes.

3. Circunstancias que provocan la necesidad que requiere la entrega de estos donativos.

4. Razones para creer que otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de necesidad de los solicitantes.

SECCIÓN SEGUNDA: Declarar que estos donativos no afectan ni interrumpen adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para el fiel cumplimiento de esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 36, Serie 2007-2008, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS "POR CUANTOS" DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de agosto de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Simona Santiago Ruiz

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 13 de agosto de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 14 de agosto de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 15 de agosto de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***miércoles, 15 de agosto de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm jdm